



Mapa conceptual

Nombre del Alumno: Guillermina Jiménez Sánchez

Nombre del tema: Mecanismos alternos de solución de controversia y el Arbitraje

Parcial: segundo

Nombre de la Materia: Medios alternos de solución de controversia

Nombre del profesor: Lic. José Reyes Rueda Rueda

Nombre de la Licenciatura: En Derecho

Cuatrimestre: 9°

Lugar y Fecha de elaboración 13 de Julio del 2024

**UNIDAD I
MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN
DE CONTROVERSIAS**

Concepto

Son las opciones que la Ley ofrece a las personas para resolver sus conflictos de manera pacífica, activa, voluntaria y negociada.

Tienen

Como finalidad propiciar, a través del diálogo, la solución de las controversias que surjan entre miembros de la sociedad con motivo.

Pueden

Recurrir voluntariamente las partes involucradas, para buscar una solución acordada que ponga fin a su controversia.

Historia en México de Masc

Desde 1997 se ha dado una nueva etapa en la justicia alternativa, en especial con lo que se refiere a la mediación y a la conciliación

La intención

De ese programa fue facilitar a los sectores marginados que por situaciones de orden económico, cultural, social o jurídico, sentían.

Existe

- 1.- Negociación
- 2.- Mediación
- 3.- Conciliación

Fundamentación constitucional de masc

Generalmente se conciben y promueven los cambios a las instituciones a raíz de propuestas centrales que son reproducidas.

Ofrece

Servicios de justicia alternativa, entre ellos la mediación, se convirtió en una obligación constitucional para todas las entidades federativas.

Pero

Por otro lado, con la reforma la mayor parte de los estados en donde todavía no se ofrecían los MARC comenzaron a hacerlo al poco tiempo.

Artículo 17 constitucional

Establece la posibilidad de que las personas puedan resolver sus conflictos sin autoridades como un mecanismo complementario

Debemos

Desaprender la creencia de que frente a un conflicto, la única y mejor opción es que un tribunal judicial intervenga.

Constituye

También un pasó para fortalecer a la democracia, al privilegiar la participación de voluntades privadas en el manejo de sus conflictos;

Fundamento Constitucional de masc

Después de haber analizado los juicios orales resulta indispensable el análisis de las formas alternativas de justicia

Preverán

Mecanismos alternativos de solución de controversias. En materia penal regularan su aplicación, aseguran la reparación del daño

Formas alternas

- 1.- Neap.
- 2.- Perdón del ofendido.
- 3.- Suspensión del procedimiento.

La obligación de privilegiar la solución de fondo del conflicto, punto de partida para el desarrollo de los Masc.

Se establezca un discurso en pro hacia los derechos humanos forzosamente deberá contar con instituciones encargadas de que cada miembro.

México

Tiene una larga trayectoria en relación a estos procedimientos alternativos de solución de conflictos, específicamente

Distingue

Tres de las muchas implicaciones que sostienen el acceso a la justicia como construcción jurídica para los estados.

UNIDAD I
MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN
DE CONTROVERSIAS

La mediación, el arbitraje, la conciliación, la transacción y la amigable composición

No se puede obligar a las partes a divulgar información que deseen mantener confidencial. Cuando, a los fines de solucionar la controversia,

Podrá

ser divulgada fuera del contexto de la mediación, incluso si se lleva el caso ante los tribunales o se somete a arbitraje.

Quien

conforme a un procedimiento apegado a derecho o bien actuando en base a equidad decidirá el conflicto

Otra forma de hacer justicia

Podría argumentarse y sostenerse que la naturaleza jurídica de la mediación, la cláusula compromisoria para la celebración.

Deponen

La solución o resolución de sus diferencias en el diálogo civilizado, pacífico y metódico en el cual impera la fuerza de la razón y no la razón.

Puede

ser útil para resolver el conflicto El que toma las decisiones: tiene autoridad para decidir, puede o no ser una autoridad Mediador.

La mediación.

Se da una mediación cuando las partes se declaran incompetentes para solucionar su conflicto. Es decir, cuando la comunicación falló.

Aunque

El ámbito profesional de Antonio Romero Gálvez es España, y en este país están focalizando el estudio de los MASC sólo en la mediación

Podemos

observar en las posturas de los autores anteriores acerca de la mediación, aunque sus opiniones se desarrollan en contextos diferentes

La conciliación

Es el mecanismo voluntario mediante el cual las personas Intervinientes, en libre ejercicio de su autonomía, proponen.

Diferencia

De la Mediación, en la Conciliación la persona facilitadora tiene un papel más activo pues estará autorizada para proponer soluciones basadas en escenarios posibles.

Logran

alcanzar un Acuerdo que resuelva la controversia, la persona facilitadora lo registrará y lo preparará para la firma de conformidad.

La Transacción

Es un sistema auto compositivo de resolución de controversias, por el que los propios contendientes pueden resolver su conflicto

Pueden

plantear cuestiones que afecten a las situaciones previas a la transacción que han sido modificadas por ésta.

Deciden

ponerle término, mediante la asunción de obligaciones recíprocas (art. 1088 CC), aunque no sean equivalentes. Además de lo anterior,

La amigable composición

Considera

Es una manera de solucionar conflictos mediante un amigo mutuo sin sujetarse a normas establecidas.

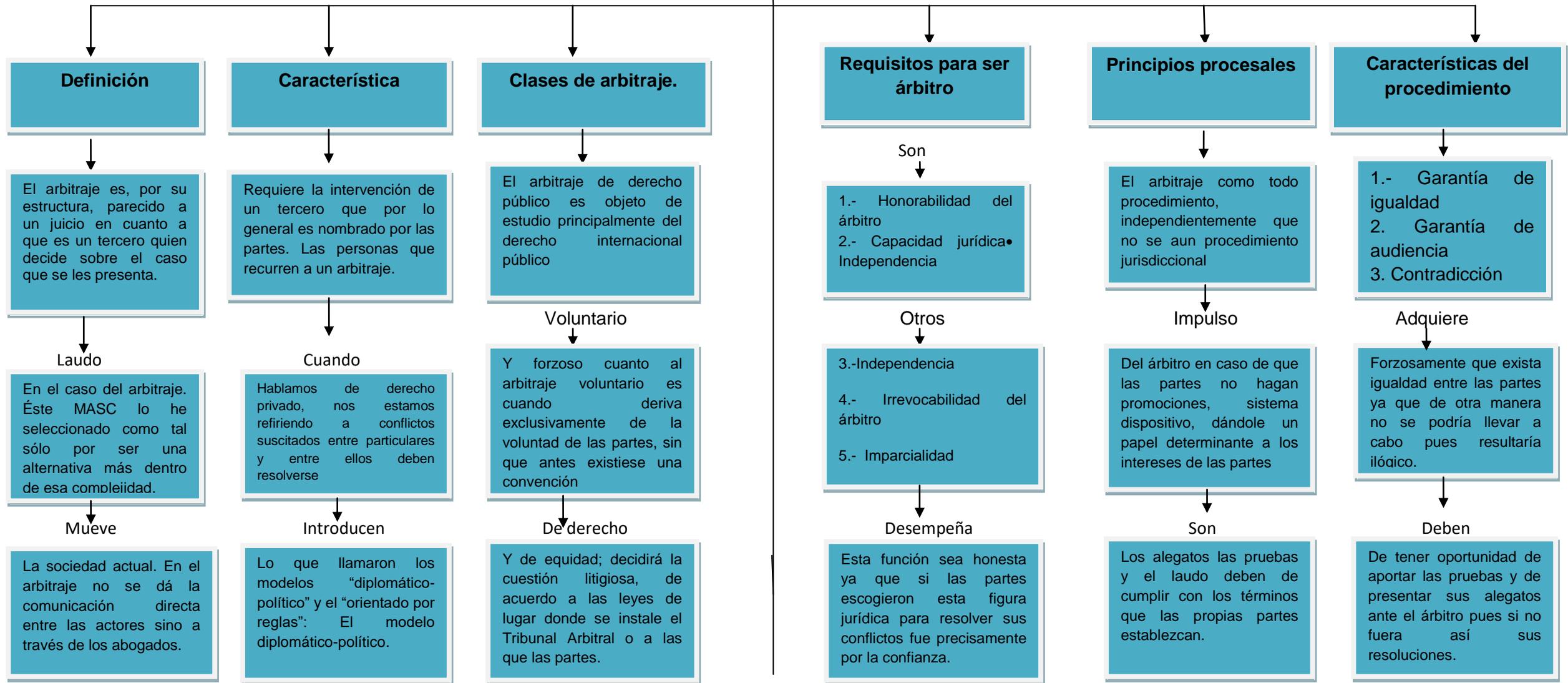
Ante

un medio de solución de conflictos, no normado, en el cual las partes deciden a través y con ayuda de seres cercanos a ellos.

Interviene

de buena fe y de manera equitativa no necesita una formación en específico, ni ostentarse de algún cargo, del mismo modo

UNIDAD II EL ARBITRAJE



UNIDAD II EL ARBITRAJE

